



MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 27 - DE - 12 MAR. 2015

“Por la cual se modifica y adopta el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia”.

EL GERENTE GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 9 del Decreto 2539 del 22 de julio de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Decreto 2539 de 2005 establece que *“De conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, las entidades y organismos deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y requisitos, incluyendo: El contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7º. y 8º. de este decreto; las competencias funcionales; y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional (...)”*

Que el decreto 2489 de 2006 establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional.

Que el Decreto 1785 de 2014, por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones, dispone la reglamentación sobre los manuales de funciones y de competencias laborales.

Que mediante Decreto 2469 de 2000 se estableció la estructura de la Imprenta Nacional de Colombia.

Que mediante Decreto 2470 de 2000 se modificó la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los –empleos públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia establecida mediante Decreto 2470 de 2000, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los empleados con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, visión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Imprenta, así:

27 - - -

12 MAR. 2015

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|----------------------------------|---|
| Nivel: | DIRECTIVO |
| Denominación del Empleo: | GERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA |
| Código: | 0015 |
| Grado: | 24 |
| No. de cargos: | Uno (1) |
| Dependencia: | Gerencia General |
| Cargo del jefe Inmediato: | Ministro del Interior |

GERENCIA GENERAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, orientar, coordinar y vigilar los planes, programas y proyectos de la Imprenta Nacional de Colombia con el fin de desarrollar la misión y visión cumpliendo con los objetivos institucionales, así como impulsar las políticas para satisfacer las necesidades de los clientes.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Representar legalmente a la Imprenta Nacional de Colombia.
2. Presentar a la Junta Directiva los planes y programas de inversión que se realizaran para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la empresa.
3. Someter a refrendación de la Junta Directiva, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, así como los estudios financieros periódicos de la empresa.
4. Presentar anualmente a consideración de la Junta Directiva los estados financieros, un informe sobre la gestión adelantada en la Empresa, el estado de los proyectos de inversión ejecutados, las iniciativas, planes de trabajo y todas aquellas indicaciones o sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos de la empresa.
5. Preparar y presentar a consideración de la Junta Directiva las modificaciones o cambios en los estatutos de la Empresa, la estructura orgánica, la planta de personal y el régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales.
6. Elaborar con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y bajo la coordinación de la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior, el plan de desarrollo sectorial en lo que respecta a la Imprenta Nacional de Colombia.
7. Convocar, por intermedio del Subgerente Administrativo y Financiero, a las reuniones de la Junta Directiva.
8. Controlar y cuidar la organización y administración de la Empresa, el recaudo e inversión de los fondos y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de la Empresa.
9. Nombrar, contratar o remover conforme a las disposiciones legales vigentes a los servidores públicos de la empresa.
10. Crear, modificar o suprimir en las diferentes dependencias de la Empresa, grupos internos de trabajo. Distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo a la estructura y las necesidades del servicio, y establecer el manual de funciones y competencias laborales para los Empleados Públicos y el manual de actividades generales y roles de los cargos de los trabajadores oficiales de la Empresa.
11. Contratar con empresas públicas o privadas, la ejecución de cualquier proceso administrativo o productivo que se requiera para el desarrollo de las funciones asignadas a la Empresa.
12. Autorizar las alianzas estratégicas tendientes a ampliar, mejorar y satisfacer las necesidades de los clientes. En los casos que dichas alianzas comprometan más del 10% del presupuesto de la empresa requerirá aprobación de la Junta Directiva.
13. Delegar en otros funcionarios el ejercicio de alguna o algunas de sus funciones, siempre y cuando no exista prohibición expresa en la ley o en los estatutos de la Empresa. La delegación que haga referencia a la facultad de ordenación del gasto requerirá aprobación previa de la Junta Directiva.
14. Las demás funciones que le establezca la ley, los estatutos y los reglamentos y que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa.

27 - - - -

12 MAR. 2015

| IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política y normas sobre organización y régimen estatal. ➤ Gerencia pública. ➤ Planes y programas nacionales y sectoriales. ➤ Normas de derecho público, comercial y civil. ➤ Régimen de contratación pública y privada ➤ Normas sobre administración de riesgos y control interno. ➤ Norma técnica NTC GP 2009. Modelo Estándar de Control Interno MECI. | |
| V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno. |
| VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines; Ingeniería civil y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines; Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines Título de Postgrado en la modalidad de Maestría. | Sesenta y ocho (68) meses de experiencia Profesional relacionada. |
| ALTERNATIVA | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines; Ingeniería civil y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines Título Postgrado en la modalidad de Especialización. | Ochenta (80) meses de experiencia Profesional relacionada. |
| EQUIVALENCIA | |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines; Ingeniería civil y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines | Ciento cuatro (104) meses de experiencia Profesional relacionada. |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Nivel: | DIRECTIVO |
| Denominación del Empleo: | SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA |
| Código: | 0040 |
| Grado: | 22 |
| No. de cargos: | Tres (3) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del jefe Inmediato: | Quien ejerza supervisión directa |
| SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Dirigir y coordinar el proceso y las actividades correspondientes al área administrativa y financiera de la entidad y asesorar al Gerente General en asuntos relativos a la materia. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al Gerente General en la determinación de los objetivos, estrategias y metas relacionadas con la gestión administrativa y financiera de la Empresa. 2. Asesorar al Gerente General en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en lo referente al desarrollo del talento humano, la administración de personal, recursos financieros, documentales y físicos de la entidad y asistirle en su ejecución mediante la dirección, control y evaluación de las actividades pertinentes. 3. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos administrativos y financieros de la Empresa. 4. Realizar todas las actividades inherentes a la administración de personal de los trabajadores y empleados públicos de la empresa, con excepción de la celebración, modificación y terminación de los contratos de trabajo y los nombramientos y retiro de los empleados públicos. 5. Actuar como Secretario de la Junta Directiva, llevando los archivos de las reuniones y certificando sus actos. 6. Firmar los Acuerdos de Gestión referidos a su desempeño en el marco de la función de gerencia pública, cumplir los compromisos asumidos en ellos y reportar los resultados correspondientes de acuerdo con los indicadores previamente establecidos. 7. Ejecutar y supervisar los procesos de adquisición, almacenamiento y llevar los inventarios de los bienes de propiedad de la Empresa así como la administración de los suministros e insumos que requiera la Empresa, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición de los elementos necesarios para su normal funcionamiento. 8. Recibir y tramitar las quejas y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Empresa. 9. Elaborar el plan de compras de los bienes de consumo y devolutivos para el funcionamiento interno de la Empresa y supervisar la ejecución de la política de seguros de los bienes. 10. Coordinar y controlar las actividades relacionadas con el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Empresa y con la prestación de los servicios generales para su normal funcionamiento. 11. Preparar en Coordinación con la Oficina Asesora de Planeación el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Empresa y evaluar en coordinación con cada una de las dependencias, la ejecución presupuestal. 12. Responder por la cartera de la entidad, estableciendo los planes y acciones de cobro e informar a la Oficina Asesora Jurídica la cartera de difícil cobro para las acciones pertinentes. 13. Responder por el manejo del portafolio de inversiones. 14. Dirigir, coordinar y supervisar los sistemas de administración y registro de contabilidad, costos, presupuesto, tesorería y financieros de la Empresa. 15. Expedir los certificados sobre tiempo de servicios y salarios que sean solicitados por los | |

12 MAR. 2015

- servidores públicos y los ex-servidores.
16. Establecer y promover actividades de seguridad industrial, medicina preventiva y salud ocupacional encaminados a mejorar las condiciones y el ambiente laboral de los trabajadores de la Empresa.
17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan al nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Gerencia Pública.
- Constitución Política y normas sobre organización y régimen estatal.
- Normas sobre administración de personal de la rama ejecutiva del poder público.
- Finanzas públicas: contabilidad, presupuesto, tesorería, análisis financiero y portafolio de inversiones.
- Normas sobre contratación pública y privada.
- Norma técnica NTC GP 1000: 2009 y Modelo Estándar de Control Interno.
- Normas sobre administración de riesgos.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
|---|--|
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno. |

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines; Ingeniería civil y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines Título de Postgrado en la modalidad de Especialización. | Setenta y dos (72) meses de Experiencia profesional relacionada. |

ALTERNATIVA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines | Noventa y seis (96) meses de Experiencia profesional relacionada |

12 MAR. 2015

SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE DIVULGACIÓN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar el proceso y las actividades correspondientes al área comercial y de divulgación de la empresa y asesorar al Gerente General para garantizar la comercialización y productos que ofrece la empresa a los usuarios y clientes.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir a la Gerencia en la determinación de las políticas, objetivos, estrategias y metas relacionadas con la comercialización y divulgación de los productos y servicios a cargo de la Empresa.
2. Definir, en coordinación con la Gerencia General, las estrategias de comercialización de la Empresa de acuerdo con las políticas señaladas por la Junta Directiva.
3. Firmar los Acuerdos de Gestión referidos a su desempeño en el marco de la función gerencial pública, cumplir los compromisos asumidos en ellos y reportar los resultados correspondientes de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
4. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes a la comercialización de productos y servicios y presentar informes periódicos sobre los resultados obtenidos.
5. Promover los productos y servicios conforme a los reglamentos y directrices fijadas por la empresa
6. Proponer y desarrollar políticas y estrategias de mercadeo que fomenten y aseguren el incremento progresivo de las ventas.
7. Establecer los parámetros para la divulgación del Diario Oficial.
8. Dirigir estudios para determinar la demanda actual y potencial de los productos y servicios de la Empresa.
9. Establecer, en coordinación con las Oficinas Asesora de Planeación y de Control Interno, indicadores de medición del logro de los objetivos y programas de comercialización de productos.
10. Diseñar, verificar e implementar los sistemas de atención al cliente, antes de la venta, durante el proceso de producción o prestación del servicio y en la postventa de los mismos; así como la atención de los reclamos, las quejas y las observaciones presentadas por los clientes cuando se presenten defectos en los productos y deficiencias en la prestación de los servicios de la Empresa.
11. Analizar y revisar previamente el contenido de las obras a realizarse, para sugerir o recomendar al autor o autores los cambios o ajustes que sea necesario introducir a las mismas, para perfeccionar y mejorar su calidad.
12. Realizar, en coordinación con la Subgerencia de Producción, los estudios y análisis previos requeridos para calcular los precios de venta de los trabajos a ser contratados y determinar la viabilidad comercial o de producción de los mismos.
13. Realizar los contactos, negociaciones y acuerdos requeridos con los autores de las diferentes obras, publicaciones o ediciones que se proyecten hacer, para definir el contrato, la forma, el tiempo, las características de la impresión y las demás variables técnicas, financieras o administrativas que sean requeridas.
14. Analizar, controlar y efectuar los trámites requeridos sobre los derechos de autor, contratos de edición, pago de regalías y depósito legal de las obras publicadas por la Empresa, propendiendo por su defensa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
15. Asesorar en el diseño y definición de las características gráficas de las diferentes impresiones y ediciones que contrate la Empresa.
16. Formular, diseñar y desarrollar las alianzas estratégicas, outsourcing y las contrataciones que se requieran para la comercialización y divulgación de los productos o servicios que preste la Empresa.
17. Formular, diseñar y desarrollar campañas publicitarias de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones del Gobierno Nacional y de la Gerencia General.

27 - - - 1

12 MAR. 2015

18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan al nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Gerencia Pública.
- Constitución Política y normas sobre organización y régimen estatal.
- Normas sobre políticas de comercialización y venta de servicios.
- Políticas y estrategias de mercado de los productos que ofrece la entidad.
- Norma técnica NTC GP 1000: 2009 y Modelo Estándar de Control Interno.
- Normas sobre administración de riesgos.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
|---|--|
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno. |

V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines Título de Postgrado en la modalidad de Especialización. | Setenta y dos (72) meses de Experiencia profesional relacionada |

ALTERNATIVA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines | Noventa y seis (96) meses de Experiencia profesional relacionada. |

21

07 - - -

12 MAR. 2015

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar el proceso y las actividades correspondientes al área producción de la empresa y asesorar al Gerente General para garantizar la competitividad, productividad y rentabilidad de la producción que genere la entidad.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir a la Gerencia General en la determinación de las políticas, objetivos, estrategias y metas relacionadas con las impresiones y ediciones que realiza la Empresa.
2. Planear, dirigir, coordinar y controlar el proceso de producción de la Empresa.
3. Firmar los Acuerdos de Gestión referidos a su desempeño en el marco de la función gerencial pública, cumplir los compromisos asumidos en ellos y reportar los resultados correspondientes de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
4. Realizar los estudios con el fin de determinar costos, tiempos, líneas máximas de producción más eficientes y adecuadas para el proceso industrial.
5. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones para garantizar el buen estado de operación y disponibilidad del tiempo necesario para cumplir con las órdenes de producción.
6. Responder por los estándares de costos que se establezcan, a fin de garantizar la competitividad, productividad y rentabilidad de los diferentes procesos productivos.
7. Propender y responsabilizarse de los procesos de producción, tanto del aprovechamiento efectivo del personal del área, como de la adecuada y eficiente utilización de equipos, materiales y los servicios que presten empresas externas referentes al proceso productivo.
8. Ejecutar los procesos de impresión del Diario Oficial, las Gacetas, y las ediciones de los trabajos contratados con las entidades públicas, de acuerdo con los programas definidos.
9. Determinar con la Subgerencia Comercial y de Divulgación la cantidad de pedidos que se puedan satisfacer, de acuerdo con la capacidad operativa y trabajos en proceso, procurando la utilización total de la capacidad instalada de la Empresa.
10. Proponer a la Gerencia General los cambios tecnológicos que sea necesario efectuar al proceso productivo, para su estudio e inclusión en el presupuesto de inversiones.
11. Proponer a la Gerencia General las alianzas estratégicas, outsourcing y las contrataciones que se requieran en las diferentes etapas del proceso productivo, y que contribuyan a mejorar la competitividad y productividad de la Empresa, y al logro de los objetivos institucionales.
12. Recibir, almacenar, registrar, custodiar y distribuir los materiales, insumos, elementos, bienes y demás equipos que le sean entregados por el Almacén General, empleados y requeridos para el proceso de la Empresa.
13. Coordinar la revisión y mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria y demás equipos empleados en el proceso industrial, directamente o a través de firmas especializadas la ejecución de las reparaciones de la misma.
14. Desarrollar, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera, los programas de adiestramiento e instrucción tecnológica para la operación y manejo de los equipos y maquinaria instalada.
15. Analizar la Producción y los procesos productivos, buscando el eficiente uso de los recursos materiales y humanos asegurando que los equipos, útiles y materiales sean los adecuados en el proceso de las artes gráficas.
16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Gerencia Pública.
- Constitución Política y normas sobre organización y régimen estatal.

27 - - - -

12 MAR. 2015

- Normas sobre políticas de producción y competitividad de servicios.
- Políticas y estrategias de mercado de los productos que ofrece la entidad.
- Norma técnica NTC GP 1000: 2009 y Modelo Estándar de Control Interno.
- Normas sobre administración de riesgos.
- Conocimientos en artes gráficas

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
|---|--|
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno. |

V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines | Setenta y dos (72) meses de Experiencia profesional relacionada |
| Título de Postgrado en la modalidad de Especialización. | |

ALTERNATIVA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías ✓ Comunicación social, periodismo y afines | Noventa y seis (96) meses de Experiencia profesional relacionada |

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Nivel: | ASESOR |
| Denominación del Empleo: | JEFE DE OFICINA ASESORA |
| Código: | 1045 |
| Grado: | 16 |
| No. de cargos: | Dos (2) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del jefe Inmediato: | Quien ejerza supervisión directa |

OFICINA ASESORA JURÍDICA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar a la Gerencia General y demás dependencias de la Empresa en los asuntos de carácter jurídico y defender los intereses de la entidad en el marco de la normatividad vigente.

94

27 - - - -

12 MAR. 2015

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir a la Gerencia General en la determinación de objetivos, estrategias y metas relacionadas con los aspectos jurídicos de la Empresa.
2. Asesorar a la Gerencia General y demás dependencias de la Empresa en el trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico que se presenten.
3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Empresa en los asuntos que se promuevan en su contra o que ésta promueva, de conformidad con el poder que le otorgue el Gerente General.
4. Proteger las escrituras, registros de propiedad, convenios, contratos y demás documentos de carácter jurídico de la Empresa.
5. Elaborar minutas de contratos y convenios que deba firmar el Gerente General o sus delegados y los demás documentos legales que para el efecto requiera la Empresa.
6. Conceptuar o elaborar cuando fuere del caso los proyectos de acuerdo, resolución, contratos, convenios y demás documentos legales que requiera la Empresa.
7. Coordinar los procesos en que sea parte la Empresa e informar sobre su estado a la Gerencia General.
8. Desarrollar las acciones y procesos legales que se deben llevar a cabo para la recuperación de la cartera vencida, de acuerdo con la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
9. Autenticar los actos administrativos y demás documentos de la Empresa, así como expedir las certificaciones que soliciten los particulares, de actos que consten en los archivos de la entidad.
10. Resolver los asuntos disciplinarios que sean encomendados por la Gerencia General cuando se declare impedido el Coordinador del Grupo Control Interno Disciplinario.
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que corresponden a la naturaleza de la dependencia.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia
2. Gerencia Pública.
3. Normas sobre contratación pública y privada y normas de derecho comercial y civil, y normas complementarias.
4. Normas de conciliación, negociación y transacción.
5. Conocimientos básicos en ofimática
6. Normas de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización.

POR NIVEL JERARQUICO

Experticia, Conocimiento del entorno, Construcción de relaciones, iniciativa

V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.

Sesenta y uno (61) meses de experiencia Profesional relacionada.

Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.

Ochenta y cinco (85) meses de experiencia Profesional relacionada.

27 - - - -

12 MAR. 2019

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear y coordinar las funciones relacionadas con la planeación institucional, modelo estándar de Control Interno, planeamiento estratégico y calidad en los procesos de la Empresa.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir a la Gerencia General en la determinación de objetivos, estrategias y metas relacionados con la Planeación de la Empresa.
2. Diseñar el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional, en forma concertada y participativa, así mismo consolidar los planes de acción que de estos se deriven.
3. Promover la cultura de la planeación como una práctica permanente en todos los niveles de la Institución, asesorando a los diferentes procesos en la formulación de las metas y proyectos.
4. Asesorar y asistir el diseño, implementación y gerencia de procesos a cargo de las diferentes dependencias, que aseguren el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
5. Promover los planes de mejoramiento continuo en los procesos identificados en las diferentes dependencias, para que contribuyan a elevar los estándares de calidad, haciendo eficiente la prestación del servicio.
6. Diseñar, en coordinación con todas las dependencias de la imprenta, las estrategias relacionadas con aspectos organizacionales.
7. Colaborar con la Subgerencia Administrativa y Financiera en la formulación y en las modificaciones al presupuesto de la Imprenta.
8. Dirigir los procesos de recopilación, procesamiento, difusión e intercambio de la información estadística de la Imprenta.
9. Dirigir, asesorar y coordinar con las demás dependencias la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos, con el fin de racionalizar la gestión y los recursos de la Empresa.
10. Controlar y evaluar periódicamente la ejecución de los planes y programas consignados en el plan operativo, proponiendo correctivos cuando sea necesario.
11. Coordinar la preparación del anteproyecto de presupuesto de la Imprenta Nacional. Elaborar en coordinación con las demás dependencias, el plan operativo anual de la empresa.
12. Elaborar los estudios referentes a estructura, planta de personal, racionalización del trabajo y desconcentración de funciones.
13. Elaborar los manuales de procedimientos de la Imprenta Nacional.
14. Evaluar la ejecución presupuestal y proponer los correctivos que sean necesarios.
15. Las demás funciones que le sean asignadas y que corresponden a la naturaleza de la dependencia.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución política y normas sobre organización y régimen estatal.
- Gerencia pública.
- Organización y métodos.
- Norma Técnica NTC GP 1000:2009. Modelo Estándar de Control Interno.
- Control Interno.
- Gobierno electrónico.
- Indicadores de Gestión.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización.

POR NIVEL JERARQUICO

Experticia, Conocimiento del entorno, Construcción de relaciones, iniciativa

V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

- ✓ Derecho y Afines
- ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía.
- ✓ Ciencia política, relaciones internacionales

EXPERIENCIA

Sesenta y uno (61) meses de experiencia Profesional relacionada.

27 - - - -

12 MAR. 2015

- ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías
- ✓ Comunicación social, periodismo y afines

Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

- ✓ Derecho y Afines
- ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía.
- ✓ Ciencia política, relaciones internacionales
- ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías
- ✓ Comunicación social, periodismo y afines

EXPERIENCIA

Ochenta y cinco (85) meses de experiencia Profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Nivel: | DIRECTIVO |
| Denominación del Empleo: | JEFE DE OFICINA |
| Código: | 0137 |
| Grado: | 19 |
| No. de cargos: | Dos (2) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del jefe Inmediato: | Quien ejerza supervisión directa |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, coordinar, ejecutar y verificar la evaluación del sistema de control interno de la Entidad, de acuerdo con las normas de auditoría reglamentarias y métodos modernos de evaluación correspondientes.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer el control de gestión, financiero y de resultados de la empresa, de acuerdo con los procedimientos de carácter legal, administrativo y técnico que se determinen.
2. Verificar en las diferentes dependencias la aplicación de controles y los cumplimientos de las disposiciones legales, los reglamentos y los procedimientos administrativos.
3. Recomendar a la Gerencia General la supresión de aquellos procedimientos innecesarios que puedan ser factor de ineficiencia o ineficacia.
4. Establecer en coordinación con las demás dependencias, los sistemas métodos y procedimientos de control interno para garantizar que las actividades y actuaciones de la empresa se realicen de conformidad con la Constitución, la Ley y el interés general.
5. Elaborar el Manual de Control Interno de la Empresa y verificar su cumplimiento.
6. Velar por la correcta aplicación y utilización de los recursos financieros y físicos de la empresa.
7. Vigilar que la atención de quejas y reclamos se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir informes a la Gerencia de la empresa sobre el particular.
8. Asistir al Gerente General en el examen objetivo, sistemático y profesional de las actividades adelantadas por las diferentes dependencias con el fin de evaluar y verificar el ejercicio del control interno en las mismas y preparar el informe correspondiente que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones.
9. Evaluar el cumplimiento del ejercicio del control interno en las diferentes dependencias y rendir los informes del caso al Gerente General, con las respectivas observaciones, conclusiones y

12 MAR. 2015

recomendaciones.

10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura del Estado.
- Normatividad de control interno.
- Gerencia pública.
- Conocimientos en normas NTCGP1000:2009
- Finanzas Públicas y Contabilidad Pública.
- Contratación pública y privada.
- Métodos y procedimientos.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
|---|--|
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno. |

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADEMICA | EXPERIENCIA |
|---------------------|---------------------------------------|
| Título Profesional | 3 años en asuntos de control interno. |

OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear y coordinar las funciones relacionadas con los sistemas de información, computación y programas de hardware y software que lleve cabo le Imprenta, en cumplimiento de sus funciones.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir a la Gerencia General en la determinación de objetivos, estrategias y metas relacionados con los sistemas de información y plataforma tecnológica de información de la Empresa.
2. Investigar las necesidades de hardware y software, y mantener a la entidad actualizada en las más modernas tecnologías en informática para recomendar sus aplicaciones.
3. Establecer los controles sobre utilización de equipos y verificar que se encuentren en óptimas condiciones.
4. Participar en el aspecto técnico de los procesos de contratación del software y hardware que requiera la Empresa.
5. Mantener actualizados los programas de computación para satisfacer las necesidades técnicas de cada dependencia, de acuerdo con las especificaciones y evolución de los sistemas.
6. Diseñar los mecanismos de control que se requieran para garantizar la seguridad de la información que contengan las diferentes aplicaciones.
7. Dictaminar sobre requerimientos de mantenimiento y conservación de los equipos de cómputo que poseen las diferentes dependencias.
8. Tener a cargo el inventario de software de la Empresa y llevar el control respectivo sobre el inventario de hardware.
9. Organizar, administrar y controlar el centro de cómputo y los equipos periféricos.
10. Programar, en coordinación con las distintas dependencias, todas las actividades relacionadas con la sistematización de la empresa.
11. Preparar programas y aplicaciones tendientes a la sistematización de la empresa.
12. Prestar la asesoría y asistencia que requieran los funcionarios de la Imprenta Nacional, para el uso y empleo de los diferentes equipos, programas y aplicaciones.
13. Organizar, administrar y actualizar el archivo y/o bases de datos o sistemas de comunicación

27 - - -

12 MAR. 2015

- con los usuarios de documentos, diarios, gacetas, boletines, folletos y demás publicaciones elaborados en la Empresa, para su consulta e información a la comunidad.
14. Las demás funciones que le sean asignadas y que corresponden a la naturaleza de la dependencia.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura del Estado.
- Normatividad de control interno.
- Gerencia pública.
- Conocimientos en normas NTCGP1000:2009
- Finanzas Públicas y Contabilidad Pública.
- Contratación pública y privada.
- Métodos y procedimientos.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización.

Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y desarrollo de personal, Conocimiento del entorno.

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

- ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía.
- ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías
- ✓ Comunicación social, periodismo y afines

Sesenta (60) meses de experiencia Profesional relacionada.

Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

- ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía.
- ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías
- ✓ Comunicación social, periodismo y afines

Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

127 - - - -

12 MAR. 2015

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Nivel: | ASESOR |
| Denominación del Empleo: | ASESOR |
| Código: | 1020 |
| Grado: | 10 |
| No. de cargos: | Dos (2) |
| Dependencia: | Gerencia General |
| Cargo del jefe Inmediato: | Gerente General |
| GERENCIA GENERAL | |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Asesorar a la Gerencia General en la toma de decisiones, manejo de esquemas gerenciales, participando en equipos estratégicos para construir propuesta y alternativas que impulsen el desarrollo de la misión y visión de la Imprenta. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Gerente General en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa 2. Absolver consultas y emitir conceptos para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Empresa., de acuerdo con las normas y procedimientos legales vigentes. 3. Asistir y participar, en representación de la Empresa, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando medie delegación y de acuerdo con las normas legales y procedimientos vigentes. 4. Asesorar al Gerente General en la formulación y establecimiento de las directrices operativas y los procedimientos de operación técnica de la Imprenta. 5. Proponer al Gerente General la realización de estudios sobre necesidades y recursos en materias propias de las actividades de la Empresa, que permitan orientar la política, de conformidad con los planes y programas que para tales efectos se formulen. 6. Participar en la organización, preparación y elaboración de documentos, que se sometan a consideración de la Junta Directiva, Comité de Coordinación, Entidades Públicas y organismos de control. 7. Adelantar en primera instancia las diligencias preliminares y los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan al nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructura del Estado. ➤ Normatividad de control interno. ➤ Gerencia pública. ➤ Conocimientos en normas NTCGP1000:2009 ➤ Finanzas Públicas y Contabilidad Pública. ➤ Contratación pública y privada. ➤ Métodos y procedimientos. | |
| V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
| Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización. | Experticia, Conocimiento del entorno, Construcción de relaciones, iniciativa |
| VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: | Treinta y uno (31) meses de experiencia Profesional relacionada. |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y Afines ✓ Administración, Contaduría Pública, Economía. | |

24

12 MAR. 2015

- ✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías
 - ✓ Comunicación social, periodismo y afines
- Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.

ALTERNATIVA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <ul style="list-style-type: none">✓ Derecho y Afines✓ Administración, Contaduría Pública, Economía.✓ Ingenierías administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Otras ingenierías✓ Comunicación social, periodismo y afines | Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada |

ARTÍCULO SEGUNDO. Las competencias comunes para los distintos empleos públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional, son las establecidas en el artículo 7º de Decreto 2539 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. Las competencias comportamentales por nivel jerárquico para los diferentes empleos públicos de la planta de personal de la Imprenta Nacional, son las establecidas en el artículo 8º del Decreto 2539 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO. El Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano, entregará a cada empleado público copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

ARTÍCULO QUINTO. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO SEXTO. El Gerente General mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos de que se considere necesario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica las disposiciones que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C. a los

12 MAR. 2015


LUIS ARMANDO LÓPEZ BENÍTEZ
Gerente General (E)

Elaboro: Esperanza Sánchez Borda
Reviso: Francisco Espinosa Irigarri
Aprobo: Alicia Salazar Vieira